

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2026 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA UGEL HUAYTARÁ.**

**RUTA N°3: CORDOVA, LARAMARCA, QUERCO, QUIRAHUARA Y OCYO**

**AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Huaytará.

PESO APROXIMADO

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de transporte para la distribución de materiales educativos dotación – 2026 correspondiente a la Ruta N° 3.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad publica de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer material educativo para los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Huaytará para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje; Así como también, dar la continuidad de la estrategia de la distribución gratuita de materiales educativos con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje de los estudiantes.

**3. ANTECEDENTES**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-DF y su modificatoria Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU se establece la Norma Técnica y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos, misma que determina a la DIGERE como la responsable de "Monitorear el proceso de distribución de materiales educativos a nivel nacional, en coordinación con los Gobiernos Regionales, a través de sus DRE o GRE y UGEL" y "Brindar asistencia técnica a las DRE, GRE y UGEL para planificar y gestionar el proceso de distribución física a las instituciones, programas o centros de distribución de recursos educativos".

  
 Gladys Ocampos  
 ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
 En ese contexto, la DIGERE a través de los Analistas de Seguimiento y Monitoreo de Materiales Educativos brinda asistencia técnica a todas las DRE o GRE y UGEL del ámbito nacional en el proceso de distribución de materiales educativos a las IIIE de su jurisdicción agrupados en zonas geográficas.

  
 La UGEL Huaytará, no cuenta con la prestación del servicio de transporte de material educativo para sus instituciones educativas, cuyas prestaciones están próximas a iniciar, por lo que se requiere la contratación del servicio de transporte que permita garantizar la cobertura y dar cumplimiento a los Objetivos Estratégicos Institucionales.

**3.1. Vinculación con el POI:**

El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de:

- Categoría Presupuestal 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

**4.1. Objetivo General**

El presente término de referencia tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION DE MATERIALES EDUCATIVOS DOTACIÓN 2026 (incluye, recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de carga) para las Instituciones Educativas Publicas en el ámbito de la jurisdicción de la UGEL Huaytará.

**4.2. Objetivos Específicos**

- Distribuir el material educativo Dotación 2026 de manera oportuna, pertinente y suficiente a las IIEE de la Ruta N° 3.
- Realizar la conformidad de las PECOSAS en el Módulo Complementario del SIGA para realizar la medición correspondiente de los compromisos de desempeño 2026 de la entrega de materiales educativos.

## 5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Servicio de transporte para la distribución de material educativo dotación 2026 a todas las Instituciones Educativas de la UGEL Huaytará de la Ruta 3.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PESO APROXIMADO
1	Contratar el modulado, transporte y distribución de materiales educativos requeridos para el 2026.	1,724 kilogramos. APROX
<b>TOTAL, MATERIAL EDUCATIVO</b>		<b>[1,724 kg.] APROX</b>

### 5.2. ACTIVIDADES:

En cumplimiento de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, aprobados con Resolución Ministerial Nro. 448-2020-MINSA y normas complementarias.

#### 5.2.1. Por parte de la Entidad

La UGEL Huaytará a través del área de abastecimiento y/o área usuaria, comunicará a EL CONTRATISTA, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar.
- Forma de embalaje y rotulado.
- Cantidad de productos por destino de entrega (peso y volumen aproximados).
- Destino de los bienes que se deben trasladar. (Anexo 1 y 2)
- Lugar y hora de recojo en el lugar determinado por La Entidad.
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción del material en la IIEE u otro lugar establecido previamente donde se realizará la entrega.
- PECOSAS.
- La UGEL entregará al contratista la relación de las I.I.EE. a entregar los bienes (Nombre de la I.I.EE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).

El recojo de los bienes, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL Huaytará, (por escrito o por correo electrónico) en la fecha y hora señalada en el mismo.

- El tiempo de recojo no deberá exceder de tres 3 días calendarios.

Se entiende como tiempo de recojo a aquel que se computa desde el día siguiente en que se efectuó la recepción del requerimiento (por escrito o por correo electrónico) y/o desde el día siguiente de suscrito el contrato.

En caso que EL CONTRATISTA incumpla con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Huaytará. En esa medida, los requerimientos del servicio son efectuados directamente por la UGEL Huaytará, a través de las personas debidamente acreditadas con una comunicación escrita o correo electrónico dirigida a EL CONTRATISTA. De no ser solicitado por la Entidad, EL CONTRATISTA efectuará las coordinaciones pertinentes a fin de llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.



50

El personal acreditado del almacén de la UGEL Huaytará entregará a EL CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (PECOSA, u otra documentación que la UGEL Huaytará considere relevante, en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- Cuadro de la ruta detallado, (II.EE. establecidas por ruta, cantidades establecidas por ítem, nivel y grado, peso total aproximado del mismo).
- Relación de las II.EE. a entregar los bienes (Nombre de la IIIE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
- Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.

Al respecto, el responsable de almacén de la UGEL Huaytará generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega que realizará a EL CONTRATISTA. Asimismo, hará la entrega de dos (02) PECOSAS originales al coordinador o conductor designado por EL CONTRATISTA, quien será el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar la fecha de entrega en cada PECOSA. Para ello, EL CONTRATISTA debe asegurarse que los documentos de entrega o cargo y PECOSAS no deban contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

En los lugares de origen, el responsable de almacén coordinará con EL CONTRATISTA para el acceso y estacionamiento de sus unidades de transporte, así como el ingreso de su personal necesario para ejecutar el servicio.

#### 5.2.2. Por parte del contratista

EL CONTRATISTA cumplirá con los siguientes procedimientos:

##### 5.2.2.1. Recojo, modulado, rotulado y embalaje del Material Educativo

EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado en el lugar determinado previamente por donde se efectuará el recojo de los bienes.

EL CONTRATISTA a través de su personal designado debe revisar la cantidad de material educativo a transportar según la PECOSA asignada a cada IIIE. Asimismo, en caso de encontrar un material educativo en cantidades o estados diferentes a lo informado, deberá comunicar lo sucedido al personal del almacén de la UGEL Huaytará, para las regularizaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA realizará la modulación, rotulado y embalaje de los bienes a trasladar respetando su caja individual original de empaque, y de acuerdo con las cantidades establecidas en el Anexo 1 y 2, debiendo contemplar un adecuado y correcto empaquetado, a fin de asegurar su buen estado y evitar daños durante el traslado, para lo cual, de ser el caso, y a solicitud de la Entidad, se podrán utilizar los siguientes materiales:

- i. Caja de cartón y/o cartón corrugado canal simple con dos cubiertas.
- ii. Strech Filme - mínimo cuatro (4) vueltas por paquete.

Al respecto, EL CONTRATISTA se responsabiliza de realizar el modulado de los bienes, con su propio personal manipulando de manera adecuada los



mismos. Asimismo, deberá contar con el rotulado visible con detalles de acuerdo a las siguientes características:

#### UGEL HUAYTARA

1. Nombre de la IIIE:
2. Nivel de la IIIE:
3. Código Modular:
4. Distrito:
5. Provincia:
6. Relación y Cantidad de Materiales

Las cajas deberán ser apiladas de forma que se conserve en buen estado hasta la última institución educativa de destino.

**5.2.3. Entregar el Material Educativo**  
EL CONTRATISTA se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos. Para ello, Los bienes a trasladar deben estar debidamente modulados para cargar en la unidad de transporte.

Exclusivamente, en caso de lluvias EL CONTRATISTA deberá proteger los materiales educativos con cajas de cartón para mayor seguridad y envuelto con Cinta Polystrech mínimo cuatro (4) vueltas por paquete para evitar su deterioro.

#### 5.2.3. Trasladar el Material Educativo

EL CONTRATISTA trasladará los materiales educativos del almacén de la UGEL Huaytará hacia las II.EE. señaladas en el Anexo 1, quedando a su entera responsabilidad.

El material educativo descrito en el Anexo 1, son los que usualmente requieren ser trasladados. No obstante, la Entidad de ser necesario, podrá disponer la redistribución de material educativo, así como el recojo y traslado de otros materiales no establecidos en dicho anexo, previo acuerdo en cuanto a peso y volumen, según la demanda existente, y en acuerdo con EL CONTRATISTA.

Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámeselos explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

#### 5.2.4. Entregar el Material Educativo

EL CONTRATISTA a través de su personal designado realizará la entrega del material educativo al personal responsable y/o designado de las II.EE.

#### 5.2.5. Hacer firmar la PECOSA

El responsable del almacén de la UGEL Huaytará hace la entrega de la PECOSA al coordinador o conductor, quien es el único responsable de la custodia, hacer firmar y colocar fecha de entrega en cada PECOSA.

EL CONTRATISTA a través de su personal deberá hacer firmar las dos (02) PECOSAS ORIGINALES al responsable y/o personal designado de la IIIE y debe contener:

- Fecha que se recepciona el material educativo.
- Nombre y Apellidos, N° de DNI, Firma, Sello y huella digital, del personal de la II.EE. que recepcionará el material educativo.



- Estado de los materiales educativos recibidos.
- Observaciones, de ser el caso.

De las dos (02) PECOSAS firmadas una (1) se queda con el responsable y/o personal designado de la IIEE y la otra PECOSA se ingresa como parte de que EL CONTRATISTA ha cumplido con la distribución de materiales educativos al área usuaria y almacén de la UGEL Huaytará para su conformidad.

En el supuesto que algún responsable y/o personal designado de la recepción de materiales educativos de las IIEE se negara a firmar las conformidades de las PECOSAS o las actas de entrega, aduciendo que no tiene tiempo para revisarlas, EL CONTRATISTA deberá comunicar el hecho inmediatamente al responsable del Área de AGP de la UGEL Huaytará, a fin de establecer las coordinaciones administrativas necesarias para la correcta recepción.

### 5.3. Estimación del consumo

El peso total del material educativo es de **1,724 kg aproximadamente**.

La estimación del consumo del servicio solicitado, se considera de acuerdo a los hitos brindados por el Ministerio de Educación (MINEDU), del cual el primer transporte de material educativo por parte de EL CONTRATISTA deberá de realizarse en diez días calendarios y/o hasta agotar el stock de la remesa, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Se precisa que la necesidad del servicio es variable, la que puede variar según la información pendiente de actualización de parte del MINEDU, por lo cual, la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente de ese modo.

### 5.4. Plan de Trabajo

EL CONTRATISTA presentará un plan de trabajo a la UGEL Huaytará que contenga el tipo de servicio de traslado (terrestre, acémila, etc.), ruta de inicio de la distribución, así como la fecha de inicio y fin proyectadas, teniendo como plazo máximo de cinco (05) días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato para su presentación.

### 5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

- Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED de fecha 30 de octubre de 2013 que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos".
- Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU de fecha 15 de diciembre de 2016 que modifica los numerales 6.1.3.1, 6.2.1.2, 6.2.2.7, 6.2.3.1, 6.3.1, 6.4.1.1, 6.4.1.3, 6.4.2.7, 6.4.2.8, 6.4.2.11, 6.4.3.1, 6.4.3.2, 6.4.3.3, 6.4.3.5, 6.4.3.6, 6.4.3.8, 6.4.5.1, 6.4.5.2, 6.5.1, 7.2.1, 7.2.2, 7.4, 7.4.1, 7.4.2, 7.4.3 y 7.10.3 de la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos".
- Resolución Ministerial N° 079-2023-MINEDU de fecha 27 de enero de 2023 que aprueba la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023".

### 5.6. Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 5.6.1. Lugar

##### 5.6.1.1. Lugar de Origen

La UGEL Huaytará entregará como lugar/es de recojo de material educativo, en el almacén de la Entidad, que serán ubicados dentro del



ámbito de jurisdicción. Asimismo, la UGEL Huaytará podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de la UGEL Huaytará. Las modificaciones serán remitidas a EL CONTRATISTA, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de siete (07) días calendario de anticipación.

#### 5.6.1.1. Declaración

##### 5.6.1.2. Lugar de Destino

La UGEL Huaytará entregará a EL CONTRATISTA la relación de las IIIE a entregar los bienes (Nombre de la IIIE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto), conforme el Anexo 1.

De darse el caso, los datos de la Relación podrían ser modificados; la UGEL Huaytará entregará comunicará a EL CONTRATISTA dentro de un plazo de cuatro (04) días calendario de anticipación.

#### 5.6.2. Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL Huaytará entregará, de lunes a viernes por la mañana en horas de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., por la tarde de 14:30 p.m. a 17:30 p.m. Asimismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del personal encargado de la UGEL Huaytará entregará.

#### 5.6.3. Plazo

El plazo de la ejecución del servicio se considera de acuerdo a los hitos brindados por el MINEDU, contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En esa medida, el plazo de ejecución del servicio solicitado es para un periodo de 10 días, o hasta que se agote el monto contratado, lo que ocurra primero. Dicho esto, El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Agenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable.

Al respecto, el Área de AGP podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincide en un día no laborable, los bienes deber ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

#### 5.7. Estrategia de Contratación

La estrategia de contratación es por Rutas. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las distancias contenidas en los términos de referencia y que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución; que se computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.8. Resultados esperados

Entrega de los materiales educativos de manera oportuna, pertinente y suficiente a todas las IIIE de la UGEL Huaytará entregará correspondiente a la dotación 2026.

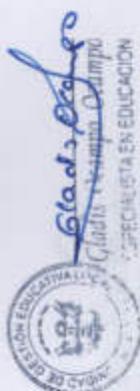
### 6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

La UGEL Huaytará entregará, durante la admisión de ofertas del procedimiento de selección verificará la siguiente información proporcionada por el postor:

#### 6.1. Requisitos del proveedor

##### Requisito

- ✓ Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta,



46

furgoneta, etc.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en kilogramos y en pesos cúbicos) detallado.

- ✓ Listado de conductores.
- ✓ Listado de estibadores.

#### 6.1.1. De la Habilitación del Proveedor

##### Requisito

- ✓ Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio, de corresponder).

##### Acreditación

- ✓ Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro.

#### 6.2. Recursos a ser provistos por el Proveedor

Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso. Asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no perjudicando alguno al Coordinador, Conductor y al Estibador y mucho menos a la UGEL Huaytará entregará.

#### 6.2.1. Equipamiento

EL CONTRATISTA deberá contar con equipamiento para la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

##### Requisito

Nº	DESCRIPCIÓN	EQUIPAMIENTO	
			CANTIDAD
01	<b>Unidad de transporte.</b> Deben tener una capacidad mínima de cuatro (4) a ocho (8) Tn. (Categoría III-B) con carrocería tipo baranda (Vehículos destinado al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, sin techo, que forma una caja rectangular. Puede tener fondo plano o curvo. Incluye a las tolvas fijas con extensiones adicionales) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores).	REQUISITOS	1
02	<b>Equipos de Telecomunicaciones (celulares – cámara fotográfica)</b> Requerido para cada unidad de transporte.		1

Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a 7 años y encontrarse en óptimas condiciones.

##### Acreditación

- ✓ Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las Unidades de Contingencia, de corresponder.
- ✓ Copia simple de la tarjeta de propiedad de cada uno de las unidades de transporte propuestas para realizar el servicio.
- ✓ Copia simple del certificado de revisión técnica vehicular de cada uno de las unidades de transporte para realizar el servicio.

Se deberá presentar copia simple de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Pólizas de Seguros y Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio.

Copia de documento que sustenta la propiedad, la posesión, el compromiso de compra de venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

### 6.3. Personal no clave

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la UGEL Huaytará será:

PERSONAL NO CLAVE		
Nº	Puesto	Cantidad
01	Conductor	01
02	Estibador	01

#### a) Coordinador

##### Actividades:

- ✓ Verificar el buen estado de los materiales educativos entregados por la UGEL Huaytará para ser entregados de la misma forma en la IIEE.
- ✓ Coordinar la cantidad de material faltante o sobrante de existir el caso.
- ✓ Coordinar con el responsable de almacén de la UGEL Huaytará entregará la entrega de material en el horario de trabajo.
- ✓ Controlar la cantidad de kilos entregados por tramos por parte de la UGEL Huaytará entregará.
- ✓ Verificar que los conductores y estibadores cumplan con las actividades encomendadas.
- ✓ Reportar al responsable del Área de AGP la negatividad de firma de PECOSAS en las IIEE de existir.
  - ✓ Reportar las incidencias o ausencia de responsable y/o personal designado para la recepción de material educativo en las IIEE.
  - ✓ Reportar de inmediato a la UGEL Huaytará entregará la pérdida total o parcial del material educativo por cualquier tipo de incidente.
  - ✓ Verificar que las unidades de transporte sean de uso exclusivo para el servicio de transporte de los materiales educativos de la UGEL Huaytará entregará.

#### b) Conductor

##### Actividades:

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar el servicio de conducción de las unidades de transporte con los materiales educativos hacia las IIEE según el Anexo 1.
- ✓ Verificar con el coordinador las cargas de los materiales educativos.
- ✓ Reportar al coordinador los incidentes de tránsito.
- ✓ Verificar que el material educativo a trasladar sea exclusivamente de la UGEL Huaytará entregará.

##### Perfil:

- ✓ Experiencia mínima de un (1) año y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de la contratación.
- ✓ Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

##### Acreditación:

- ✓ Copia simple de su Documento Nacional de Identidad.



- ✓ Copia simple de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.
- ✓ Un (1) año mínimo y/o doce (12) meses como conductor y/o chofer en trabajos iguales y/o similares al objeto de contratación.
- ✓ Copia simple de su RECORD expedido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (I) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (II) constancias o (III) certificados o (IV) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**c) Estibador**

**Actividades:**

- ✓ Velar por el conservado de los materiales educativos.
- ✓ Realizar la estiba y desestiba de los materiales educativos.

**Acreditación:**

- ✓ Copia de su Documento Nacional de Identidad.

Nota importante: El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad de EL CONTRATISTA acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso al lugar de recojo de los bienes. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio de tal manera de no verse afectado con los plazos de ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, EL CONTRATISTA deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio. Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por EL CONTRATISTA en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL Huaytará entregará.

## 7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

### 7.1. Otras obligaciones

#### 7.1.1. Otras obligaciones del contratista

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Asimismo, deben contar con el permiso de operación (vigente) otorgado por el MTC donde figuren la cantidad de vehículos inscritos.

EL CONTRATISTA deberá brindar el servicio de recojo, modulado, embalaje, rotulado, traslado y entrega de los bienes desde el lugar de origen hasta los lugares de destino (IIIE) indicados en el Anexo 1. En esa medida, EL CONTRATISTA debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que el material educativo sea entregado a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado de servicio de estiba y desestiba.



EL CONTRATISTA solo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir material educativo con el personal autorizado por la UGEL Huaytará entregará.

EL CONTRATISTA asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino según el Anexo 1, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la UGEL Huaytará entregará, que acrediten oficialmente la entrega y conformidad del material educativo.

Para la realización del servicio, EL CONTRATISTA designará al coordinador que se encargará de las verificaciones y disposiciones pertinentes a la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL Huaytará entregará, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia y/o reemplazo, EL CONTRATISTA debe designar a una persona suplente de igual o superior perfil del personal reemplazado, que cuente con las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizados por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes. Dicho esto, el encargado de la coordinación reemplazado por EL CONTRATISTA deberá contar con las capacidades y las habilidades mínimas solicitadas por la UGEL Huaytará entregará para ejecutar la coordinación de actividades afines o similares.

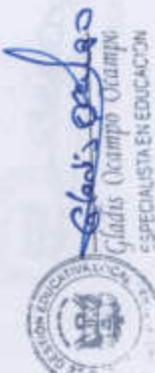
EL CONTRATISTA asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de EL CONTRATISTA de corresponder; Sin perjuicio que, la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, efectuando las coordinaciones para la ejecución de la garantía correspondiente.

En el caso de atentado, robo o siniestro fortuito que cause perjuicio al material educativo, EL CONTRATISTA formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de haber presentado el informe. En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA retornará al remitente los diversos bienes que no hayan sido entregados en los puntos de la devolución, con el compromiso de realizar la remesa en una fecha posterior.

EL CONTRATISTA es responsable de velar por que su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

EL CONTRATISTA es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

EL CONTRATISTA es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de comprobantes de pago vigente.



### 7.2. Adelantos

No aplica

### 7.3. Subcontratación

Se aplicará en función del artículo 147 – subcontrataciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### 7.4. Confidencialidad

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo EL CONTRATISTA dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

### 7.5. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica.

### 7.6. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Huaytará entregará, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.

EL CONTRATISTA mantendrá una comunicación permanente a la UGEL Huaytará entregará sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico al responsable acreditado por la UGEL Huaytará entregará para los fines de cumplimiento ante el MINEDU.

La UGEL Huaytará entregará se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores de EL CONTRATISTA que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. EL CONTRATISTA deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que se vea interrumpido el servicio contratado.

EL CONTRATISTA mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo, SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, certificado de revisión técnica, etc.

EL CONTRATISTA debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Huaytará entregará.

### 7.7. Conformidad de la prestación

Para la emisión del acta de conformidad a cargo de la UGEL Huaytará entregará, EL CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- Guías de remisión transportista de los materiales educativos trasladados; con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- PECOSA entregados por la UGEL Huaytará entregará, con nombres, apellidos, firma, sello y DNI de la persona facultada a recibir los materiales educativos en el lugar de destino y fecha exacta en que los recibió.
- Reporte de liquidación de la prestación del servicio por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
  - Fecha de recojo



- Fecha de entrega
- Lugar de destino
- Peso
- Número de PECOSA

El responsable del Área de AGP, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén o quien haga sus veces, el informe de verificación, validación y visto bueno de la documentación remitida por EL CONTRATISTA y cumplimiento del servicio.

Luego, previa revisión de los informes recibidos por parte del responsable del almacén o quien haga sus veces, el responsable del Área de AGP, deberá emitir el Informe de Conformidad de la documentación que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento recibido mediante informe por parte del almacén de la Entidad o quien haga sus veces.

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará a EL CONTRATISTA indicando claramente el sentido de estas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función de la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación. LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

Una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato.

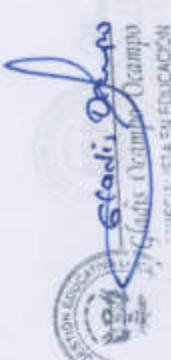
#### 7.8. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA en Soles, en Pago Único una vez verificado la conformidad a cada uno de ellos en función al monto del contrato original luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El pago se efectuará previo al informe de conformidad del responsable de almacén y el área usuaria.

Cabe resaltar que el material debe distribuirse en los tiempos propuestos por el MINEDU para el cumplimiento de los compromisos, asimismo si el MINEDU informa que no remitirá más material para su distribución antes de las fechas propuestas se pagará de acuerdo a la valorización de la ejecución real, tomando en cuenta lo que se indica en el acápite 5.10.3 del numeral 5 de los presentes Términos de Referencia – Plazo (el contrato podría culminar hasta que se agote el monto contratado).

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendarios de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.



En el caso que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

El pago se efectuará en la cuenta del proveedor con código interbancario, según el documento de autorización de pago presentado por EL CONTRATISTA.

#### 7.9. Formula de reajuste

No aplica

#### 7.10. Penalidades aplicables

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará a EL CONTRATISTA una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicara automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- b) Para los plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### 7.11. Otras penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No cumplir con los plazos establecidos para el recojo de bienes del requerimiento solicitado por parte de la Entidad, el mismo que no debe de exceder de 3 días calendarios.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de AGP de la UGEL Huaytará.
2	No cumplir con los plazos establecidos para la presentación del informe detallado de los hechos y la denuncia policial, en el caso que fuera objeto de robo/asalto o siniestro de los materiales educativos	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día de atraso.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de AGP de la UGEL Huaytará.
3	No remitir al representante designado por la UGEL Huaytará y/o área de almacén y/o área usuaria el reporte diario con la información actualizada del desarrollo de la distribución.	Se aplicará el uno por ciento (1%) del valor de la UIT vigente por cada día no reportado.	Según la evaluación de los plazos por parte de AGP de la UGEL Huaytará.



4	No cumplir con el objetivo del servicio por perdida o daño o mala distribución de los materiales educativos.	Se aplicará el cinco (5%) de la UIT vigente por carta notificada.	Según la evaluación de los plazos por parte del Área de AGP de la UGEL Huaytará.
---	--	---	--

#### 7.12. Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

### 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>												
	<b>HABILITACIÓN</b>												
<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC (de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio de corresponder).</li> </ul>													
<p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión No 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>													
<p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia simple de la constancia de Registro Nacional de Transporte de Mercancías emitido por el MTC y/o copia simple legible de la web donde figure su inscripción en el citado registro.</li> </ul>													
<p><b>B</b> <b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p> <p><b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b></p>													
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Los equipos, implementos y materiales proporcionados por EL CONTRATISTA deberán estar en buen estado y cien por ciento (100%) operativos para la prestación del servicio y uso, asimismo, estos deberán ser asumidos por EL CONTRATISTA no ocasionando gasto alguno al Conductor y al estibador y mucho menos a la UGEL Huaytará.</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3"><b>EQUIPAMIENTO</b></th> </tr> <tr> <th><b>Nº</b></th> <th><b>DESCRIPCIÓN</b></th> <th><b>CANTIDAD</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td><b>Unidad de transporte</b> Deben tener una capacidad mínima de dos (2), Categoría III-B con [carrocería tipo baranda (Vehículos destinado al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, sin techo, que forma una caja rectangular. Puede tener fondo plano o curvo. Incluye a las tolvas fijas con extensiones adicionales) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores).</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td><b>Equipos de Telecomunicaciones (celulares)</b> Requerido para cada unidad de transporte</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		<b>EQUIPAMIENTO</b>			<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	01	<b>Unidad de transporte</b> Deben tener una capacidad mínima de dos (2), Categoría III-B con [carrocería tipo baranda (Vehículos destinado al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, sin techo, que forma una caja rectangular. Puede tener fondo plano o curvo. Incluye a las tolvas fijas con extensiones adicionales) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores).	1	03	<b>Equipos de Telecomunicaciones (celulares)</b> Requerido para cada unidad de transporte	1
<b>EQUIPAMIENTO</b>													
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>											
01	<b>Unidad de transporte</b> Deben tener una capacidad mínima de dos (2), Categoría III-B con [carrocería tipo baranda (Vehículos destinado al transporte de mercancías con carrocería de madera o metal, sin techo, que forma una caja rectangular. Puede tener fondo plano o curvo. Incluye a las tolvas fijas con extensiones adicionales) o Furgón (Vehículo con carrocería cerrada con techo para el transporte de mercancías y separada del habitáculo de pasajeros. Puede o no tener compuertas laterales y/o posteriores).	1											
03	<b>Equipos de Telecomunicaciones (celulares)</b> Requerido para cada unidad de transporte	1											
<p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se precisa que las unidades de transporte tendrán Pólizas de Seguros y Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica.</p>													



- Copia simple del certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC o Tarjeta Única de Circulación Electrónica emitida por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para realizar el servicio.
- Copia del SAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las Unidades de Contingencia, de corresponder.
- Copia simple de la tarjeta de propiedad del de cada uno de las unidades de transporte propuestos para realizar el servicio.
- Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para realizar el servicio.

Las unidades de transporte deberán ser de una antigüedad no mayor a siete años y encontrarse en óptimas condiciones, además de estar habilitadas para el transporte de mercancías en general, a fin de que brinden las garantías del caso.

Se precisa que las unidades de transporte tendrán Pólizas de Seguros y Habilitación Vehicular, SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnica vigente durante la totalidad de la ejecución del servicio.

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

## B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL NO CLAVE

El personal para brindar el servicio de transporte terrestre a la UGEL Huaytará, será el siguiente:

PERSONAL NO CLAVE		
Nº	PUESTO	CANTIDAD
01	Conductor	01
02	Estibador	01

### Requisitos

#### (01) – Conductor.

- Documento Nacional de Identidad.
- Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

#### (1) – Estibador.

- Documento Nacional de Identidad.

### Acreditación

#### (1)– Conductor.

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Copia simple de la licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje, debe corresponder a la capacidad de carga (Tn) de la unidad vehicular que prestará el servicio de transporte.

#### (1) – Estibador.

- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.

#### (1) – Conductor

- Copia simple del Récord expedido por la Dirección de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 9. ANEXOS

Se adjunta los siguientes anexos:

➤ **Anexo 1: MATERIAL EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A DOTACIÓN 2026**

**CANTIDADES Y PESOS.**

➤ **Anexo 2: CUADRO DE II.EE. DE LA RUTA 3.**



# Anexo 1

## ANEXO N°1

## RUTA 03

## TRANSPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO DOTACIÓN 2026

RUTA 03 : CORDOVA, LARAMARCA, QUERCO, QUIRAHUARA Y OCOYO

## EDUCACION INICIAL

Nº	Codigo Modular	Nombre II.EE	Distrito	Centro Poblado
1	0278846	355	CORDOVA	CORDOVA
2	0801340	487 DIVINO NIÑO JESUS	CORDOVA	OCOBAMBA
3	1059369	489	CORDOVA	LOS ARENALES
4	0278887	359	LARAMARCA	LARAMARCA
5	1610500	1047	LARAMARCA	PORONCOCHA
6	0278853	356	QUERCO	QUERCO
7	1610542	1051	QUERCO	ATTA
8	0278861	357	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA
9	0801217	268	OCOYO	PACOMARCA
10	0510677	354	OCOYO	OCOYO
11	0801266	308	OCOYO	AYAMARCA
12	1353267	702	OCOYO	SANTA ROSA DE PACOMARCA
13	1691534	1137	OCOYO	SAN MARTIN

## Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRNOEI

Nº	Codigo Modular	Nombre II.EE	Distrito	Centro Poblado
1	2854622	CARITAS FELICES	CÓRDOVA	APACA
2	3920034	CARRUCEL DE NIÑOS	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	CCARAYMARCA
3	2854619	LAS CAMPANITAS	CÓRDOVA	HUAMBO

## EDUCACION PRIMARIA

Nº	Codigo Modular	Nombre II.EE	Distrito	Centro Poblado
1	0280933	22149	CÓRDOVA	CORDOVA
2	0281147	22170	CÓRDOVA	LOS ARENALES
3	0281170	22173	CÓRDOVA	APACA
4	0281196	22175	CÓRDOVA	HUACHOJAICO
5	0281204	22176	CÓRDOVA	NORUHUAY
6	0281246	22180	CÓRDOVA	HUANCAMAYO
7	0281253	22181	CÓRDOVA	OCOBAMBA
8	0517730	22555	CÓRDOVA	HUAMBO
9	0280974	22153	LARAMARCA	LARAMARCA
10	0281329	22188	LARAMARCA	PORONCOCHA
11	0281352	22191	OCOYO	OCOYO
12	0281378	22193	OCOYO	SANTA ROSA DE PACOMARCA

13	0281394	22195	OCOYO	VICHURI
14	0280990	22155	OCOYO	AYAMARCA
15	0281014	22157	OCOYO	PACOMARCA
16	0801399	22653	OCOYO	SANTA CRUZ PACOMARCA
18	0636845	22631	QUERCO	ATTA
19	0281030	22159	QUERCO	QUERCO
20	0281402	22196	QUERCO	QUICHUA
21	0699710	22647	QUERCO	PAMPAHUILCA
22	0281048	22160	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA
23	0564484	22589	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	CCANCCAIRO
24	0699728	22652	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	SANTA TERESA
25	0801464	36550	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	LAMARY/LAMARI
26	0801480	36579	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	CCARAYMARCA
27	0540963	22563	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	SAN BARTOLOME DE LAS CAPILLAS

#### EDUCACION SECUNDARIA

Nº	Codigo Modular	Nombre II.EE	Distrito	Centro Poblado
1	0275610	CESAR VALLEJO	CORDOVA	CORDOVA
2	1105899	LARAMARCA	LARAMARCA	LARAMARCA
3	0801597	SAN FRANCISCO DE ASIS	QUERCO	QUERCO
4	1059583	OCOYO	OCOYO	OCOYO
5	1406461	PACOMARCA	OCOYO	PACOMARCA
6	1059724	QUIRAHUARÁ	QUIRAHUARÁ	QUIRAHUARÁ

#### EDUCACION BASICA ESPECIAL

Nº	Codigo Modular	Nombre II.EE	Distrito	Centro Poblado
1	1349596	CEBE Nº35011 - QUERCO	QUERCO	QUERCO
				TOTAL
				PESO TOTAL ME DE RUTA: 1724 Kg. Aprox.

# Anexo 2

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 1 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEBA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.008		ESTUDIANTE	0.015000	0
2026	DEBA	BORRADOR BLANCO PARA LÁPIZ TAMAÑO GRANDE	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.002		ESTUDIANTE	0.027000	0
2026	DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM AMARILLO	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.005		ACOMPAÑANTE	0.053000	0.00030000000000000000
2026	DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM BLANCO	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.004		ACOMPAÑANTE	0.053000	0.00030000000000000000
2026	DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50 CM X 65 CM CELESTE	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.006		ACOMPAÑANTE	0.053000	0.00030000000000000000
2026	DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM ROSADO	3.07.01.24.58.013.08.00.00.01.7.002		ACOMPAÑANTE	0.053000	0.00030000000000000000
2026	DEBA	CARTULINA SIMPLE DE 150 GRAMOS 50CM X 65 CM VERDE	3.07.01.24.58.013.08.00.00.01.7.004		ACOMPAÑANTE	0.053000	0.00030000000000000000
2026	DEBA	CINTA MASKING TAPE 2" X 55 YD	3.07.01.24.58.013.00.00.00.00.7.001		ACOMPAÑANTE	0.220000	0.00050000000000000000
2026	DEBA	COLECCIÓN DE CUENTOS Y TRADICIONES 2 - BRAILLE	3.06.01.33.02.037.01.01.01.01.7.001		CEBA	1.060000	0.00130000000000000000
2026	DEBA	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.034		ESTUDIANTE	0.361800	0.00060000000000000000
2026	DEBA	LAPIZ NEGRO N°2 CON BORRADOR	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.009		ESTUDIANTE	0.007500	0
2026	DEBA	PACO YUNQUE DE CESAR VALLEJO - BRAILLE	2.02.01.33.02.037.08.01.01.01.7.003		CEBA	1.060000	0.00130000000000000000
2026	DEBA	PAPEL BOND 75 G. TAMAÑO A4 (Paquete de 500u)	3.07.01.24.11.002.00.00.00.01.7.001		ACOMPAÑANTE	2.500000	0.03120000000000000000
2026	DEBA	PAPELÓGRAFO DE 75 G DE 86 CM X 61CM	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.010		ACOMPAÑANTE	0.041000	0.00050000000000000000
2026	DEBA	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR AZUL	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.013		ESTUDIANTE	0.024000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 2 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEBA	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR NEGRO	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.014		ESTUDIANTE	0.024000	0
2026	DEBA	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR ROJO	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.015		ESTUDIANTE	0.024000	0
2026	DEBA	PLUMONES MARCADOR TINTA DE AGUA COLOR VERDE	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.016		ESTUDIANTE	0.024000	0
2026	DEBA	REGLA DE 30 CM.	3.07.01.24.58.013.00.01.00.00.7.017		ESTUDIANTE	0.040000	0
2026	DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - CUARTO GRADO - CICLO AVANZADO	3.06.01.01.63.001.08.01.01.01.7.001		ESTUDIANTE	1.223100	0.00080000000000000000
2026	DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - PRIMER GRADO - CICLO AVANZADO	3.06.01.01.63.001.08.01.01.01.7.002		ESTUDIANTE	1.223100	0.00080000000000000000
2026	DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - SEGUNDO GRADO - CICLO AVANZADO	3.06.01.01.63.001.08.01.01.01.7.003		ESTUDIANTE	1.223100	0.00080000000000000000
2026	DEBA	TEXTO INTERDISCIPLINARIO - MÓDULO BÁSICO - TERCER GRADO - CICLO AVANZADO	3.06.01.01.63.001.08.01.01.01.7.004		ESTUDIANTE	1.223100	0.00080000000000000000
2026	DEBA	TIJERAS DE METAL DE 5" CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLÁSTICO	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.015		ACOMPAÑANTE	0.030000	0.00010000000000000000
2026	DEBE	ABACO	2.07.01.01.70.013.08.00.00.01.7.003		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	AMPLIFICADOR CON MICROFONO DE VINCHA	2.07.04.04.70.013.08.00.00.01.7.001		INSTITUCIÓN	0.400000	0
2026	DEBE	AMPLIFICADOR DE BAJO ELÉCTRICO	2.02.04.02.13.013.08.00.00.01.7.003		INSTITUCIÓN	1.500000	0
2026	DEBE	AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTROACUSTICA	2.07.01.27.08.040.00.00.00.00.7.001		INSTITUCIÓN	3.200000	0
2026	DEBE	AUDÍFONOS	2.07.04.04.70.013.08.00.00.01.7.002		INSTITUCIÓN	0.356100	0
2026	DEBE	BAJO ELECTRICO	2.07.01.02.13.013.08.00.00.01.7.003	392205380001	INSTITUCIÓN	10.540000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 3 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEBE	BASTIDORES EDUCATIVOS	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.017		INSTITUCIÓN	0.780000	0
2026	DEBE	BLOQUES LÓGICOS DE COLORES	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.018		INSTITUCIÓN	0.350000	0
2026	DEBE	BOMBO	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.002	392209710001	INSTITUCIÓN	21.448400	0
2026	DEBE	BOMBO DE 26 in DIAMETRO	2.02.04.02.13.013.08.00.00.01.7.001	392209710005	INSTITUCIÓN	46.882500	0
2026	DEBE	BOMBO DE 40 in DIAMETRO	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.001	392209710006	INSTITUCIÓN	23.760000	0
2026	DEBE	CAJA DE PICTOGRAMAS	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.029		INSTITUCIÓN	0.250000	0
2026	DEBE	CAJÓN DE MADERA PARA MÚSICA 24 cm X 28 cm X 34 cm	2.07.01.02.13.008.08.00.00.01.7.003	392213150014	INSTITUCIÓN	5.964400	0
2026	DEBE	CAJÓN DE MADERA PARA MÚSICA 25 cm X 30 cm X 40 cm	2.07.01.02.13.008.08.00.00.01.7.004	392213150009	INSTITUCIÓN	7.497000	0
2026	DEBE	CAJÓN DE MADERA PARA MÚSICA 29 cm X 33 cm X 48 cm	2.07.01.02.13.008.08.00.00.01.7.005	392213150010	INSTITUCIÓN	10.098000	0
2026	DEBE	CÁMARA DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO - HIBRIDA	2.07.04.04.70.013.08.00.00.01.7.003		INSTITUCIÓN	0.950000	0
2026	DEBE	CAMINADOR INFANTIL	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.010		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	CAMPANA METALICA	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.006	392214310001	INSTITUCIÓN	1.070000	0
2026	DEBE	CARRITO CAMINADOR TRANSPORTADOR	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.167		INSTITUCIÓN	0.400000	0
2026	DEBE	CARRITO DIDÁCTICO	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.163		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	CARRO DE ARRASTRE	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.164		INSTITUCIÓN	0.450000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 4 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEBE	CENTRO DE ESTIMULACIÓN MUSICAL	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.165		INSTITUCIÓN	0.550000	0
2026	DEBE	COLOCADOR DE MATERIAL DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.168		INSTITUCIÓN	0.250000	0
2026	DEBE	COLUMPIO SONORO VIBRATORIO	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.017		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	COMPUTADORA PORTÁTIL	5.03.01.04.26.013.08.00.00.01.7.001		INSTITUCIÓN	2.200000	0
2026	DEBE	CONGA	2.07.01.02.13.008.08.00.00.01.7.010	392229280001	INSTITUCIÓN	59.628800	0
2026	DEBE	CUBO DE HABILIDADES (NIVEL 1)	2.07.01.02.45.013.08.00.00.01.7.001		INSTITUCIÓN	0.560000	0
2026	DEBE	CUBO DE HABILIDADES (NIVEL 2)	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.020		INSTITUCIÓN	0.280000	0
2026	DEBE	CUBOS DE DESTREZAS Y ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.020		INSTITUCIÓN	0.350000	0
2026	DEBE	ENMICADORA	2.02.04.04.74.013.08.00.00.01.7.003		INSTITUCIÓN	1.100000	0
2026	DEBE	EQUIPO DE SONIDO	2.07.03.03.49.010.00.00.00.00.7.001		INSTITUCIÓN	2.200000	0
2026	DEBE	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL /IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2.07.04.04.70.013.08.00.00.01.7.005		INSTITUCIÓN	28.135800	0
2026	DEBE	GIMNASIO DE BEBÉ	2.02.04.02.23.014.08.01.01.01.7.001		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	GUITARRA ELECTRO ACUSTICA	2.07.01.02.13.013.08.00.00.01.7.001	392244240001	INSTITUCIÓN	5.000000	0
2026	DEBE	HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	2.07.04.01.07.001.08.01.01.01.7.001		INSTITUCIÓN	5.525000	0
2026	DEBE	JUEGO DE ASOCIACIÓN FORMAS	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.021		INSTITUCIÓN	0.200000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 5 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEBE	JUEGO DE MOTRICIDAD GRUESA	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.158		INSTITUCIÓN	0.200000	0
2026	DEBE	JUEGO DE TARJETAS DE PICTOGRAMAS	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.019		INSTITUCIÓN	0.490000	0
2026	DEBE	JUEGO DE TARJETAS DE SECUENCIA SOBRE CUENTOS Y ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.119		INSTITUCIÓN	2.175000	0
2026	DEBE	JUEGO DIDÁCTICO JARRAS MEDIDORAS	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.022		INSTITUCIÓN	0.240000	0
2026	DEBE	JUEGO DIDÁCTICO PARA ESTIMULAR LA TONICIDAD	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.025		INSTITUCIÓN	0.160000	0
2026	DEBE	JUEGO INTERACTIVO ANIMAL DOMÉSTICO	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.044		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	JUEGO INTERACTIVO MUSICAL	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.045		INSTITUCIÓN	0.150000	0
2026	DEBE	JUEGO INTERACTIVO PARA NIÑOS PEQUEÑOS	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.046		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	JUEGO SENSORIAL	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.159		INSTITUCIÓN	0.500000	0
2026	DEBE	JUEGO SIMBÓLICO DE COCINA	2.07.01.02.18.013.08.01.01.01.7.001		INSTITUCIÓN	3.558800	0
2026	DEBE	JUEGO SIMBÓLICO DE FRUTAS PARA CORTAR	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.023		INSTITUCIÓN	0.250000	0
2026	DEBE	JUEGO SÍMBOLICO DE ZAPATERIA	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.026		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	JUEGO SÍMBOLICO PARA ESTIMULACIÓN DEL DESCANSO	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.016		INSTITUCIÓN	0.130000	0
2026	DEBE	JUEGO SÍMBOLICO REPRESENTATIVO DE FRUTA Y VERDURAS DE MADERA	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.027		INSTITUCIÓN	0.500000	0
2026	DEBE	LÍNEA BRAILLE	2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.032		INSTITUCIÓN	0.800000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 6 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEBE	MAGNIFICADOR	2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.033		INSTITUCIÓN	0.800000	0
2026	DEBE	MÁQUINAS PERKINS	2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.036		INSTITUCIÓN	1.200000	0
2026	DEBE	MEGAFONO	2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.037		INSTITUCIÓN	0.793800	0
2026	DEBE	MESA MAGNETICA	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.028		INSTITUCIÓN	0.300000	0
2026	DEBE	MICROFONO INALAMBRICO DE MANO - DUAL	2.02.04.04.74.013.08.00.00.01.7.001	952255290020	INSTITUCIÓN	6.221300	0
2026	DEBE	MONITOR INTERACTIVO	2.02.04.04.70.013.08.00.00.01.7.001		INSTITUCIÓN	372.342300	0
2026	DEBE	MUÑECO ARTICULADO PARA COMPLEMENTAR AUTONOMÍA EN HABILIDADES DE VESTIDO	2.02.04.02.70.013.08.00.00.01.7.024		INSTITUCIÓN	0.340000	0
2026	DEBE	ORGANIZADOR	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.160		INSTITUCIÓN	0.200000	0
2026	DEBE	PANTALLA ECRAN CON TRÍPODE	2.07.03.03.89.009.00.00.00.00.7.001		INSTITUCIÓN	11.600000	0
2026	DEBE	PARLANTE PARA COMPUTADORA CON SUBWOOFER	2.07.01.02.70.013.00.00.00.00.7.010		INSTITUCIÓN	5.453800	0
2026	DEBE	PC - MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	2.02.04.04.74.013.08.00.00.01.7.002		INSTITUCIÓN	7.920000	0
2026	DEBE	PIANO DIGITAL	1.03.01.02.13.010.07.01.01.01.7.009	392267550001	INSTITUCIÓN	55.000000	0
2026	DEBE	PIZARRA ACRILICA	1.03.03.02.23.013.17.01.01.01.7.001		INSTITUCIÓN	23.088000	0
2026	DEBE	PLATILLO DE CHOQUE MEDIANOS	2.02.04.02.13.013.08.00.00.01.7.002		INSTITUCIÓN	1.100000	0
2026	DEBE	PLATILLO DE CHOQUE PEQUEÑOS	2.02.04.02.13.013.08.00.00.01.7.004		INSTITUCIÓN	0.900000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 7 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEBE	QUIJADA DE BURRO	2.07.01.02.13.013.08.00.00.01.7.004		INSTITUCIÓN	1.100000	0
2026	DEBE	REPRODUCTOR PORTÁTIL PARA AUDIOLIBROS	2.07.04.04.70.013.08.00.00.01.7.006		INSTITUCIÓN	1.200000	0
2026	DEBE	ROMPECABEZA	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.169		INSTITUCIÓN	0.730000	0
2026	DEBE	SCANER PARLANTE	2.07.04.04.70.013.08.00.00.01.7.007		INSTITUCIÓN	1.100000	0
2026	DEBE	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA 5000 lm	2.03.04.04.19.013.08.01.01.01.7.001	952278340033	INSTITUCIÓN	4.460000	0
2026	DEBE	TAROLA	5.03.04.02.13.013.08.01.01.01.7.002	392276480001	INSTITUCIÓN	6.642000	0
2026	DEBE	TEATRÍN	6.07.11.02.70.013.08.00.00.01.7.014		INSTITUCIÓN	0.350000	0
2026	DEBE	TELEVISOR SMART	2.07.04.04.70.013.08.00.00.01.7.008		INSTITUCIÓN	35.382200	0
2026	DEBE	TIMBAL	2.07.01.02.13.009.08.00.00.01.7.005	392278780001	INSTITUCIÓN	24.225000	0
2026	DEBE	TÍTERES DE ANIMALES	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.161		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	TÍTERES DE PERSONAJES	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.162		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	TÍTERES DE PROFESIONALES	2.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.166		INSTITUCIÓN	0.450000	0
2026	DEBE	TRIANGULO MUSICAL	1.03.01.02.13.009.07.01.01.01.7.012	392281080001	INSTITUCIÓN	0.330000	0
2026	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	1.01.01.01.03.001.00.01.01.01.3.001	541100068947	ESTUDIANTE	0.693000	0
2026	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	1.01.01.01.03.001.08.01.00.01.002	541100068948	ESTUDIANTE	0.880000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 8 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEI	CUENTO ADAPTADO AL BRAILLE - ISULA, HORMIGA DE SATIPO	1.01.12.33.02.037.01.00.00.01.7.007		ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD	0.245600	0
2026	DEI	CUENTO ADAPTADO AL BRAILLE - SANTURANTIKUY	1.01.12.33.02.037.01.00.00.01.7.012		ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD	0.310000	0
2026	DEI	GUÍA ¿CÓMO DESARROLLAR LA ORALIDAD EN LOS NIÑOS DE CICLO II DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL? (*)	1.01.01.01.08.001.00.01.01.01.7.001		DOCENTES/PROF. COORDINADORAS	0.160000	0
2026	DEI	JUEGO DE FIGURAS GEOMETRICAS DE PLASTICO CON TEXTURAS X 4 PIEZAS.	1.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.001	317500151395	AULA DE IE INCLUSIVA/CRAEI	0.469900	0
2026	DEI	JUEGO PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	1.01.04.02.70.013.08.00.00.01.7.002		AULA DE IE INCLUSIVA/CRAEI	0.410000	0
2026	DEIB	AFRICA - PRIMARIA	1.02.03.01.10.001.01.01.01.01.7.001		AULA	0.250000	0
2026	DEIB	ALFABETO BRAILLE - PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.33.02.037.01.06.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	ALFABETO BRAILLE - PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	1.02.01.33.02.037.01.39.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	BOLIGRAFO AZUL	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.010		ESTUDIANTE	0.030000	0
2026	DEIB	BOLIGRAFO ROJO	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.011		ESTUDIANTE	0.030000	0
2026	DEIB	CUADERNO CUADRICULADO	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.007	717200030119	ESTUDIANTE	0.250000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA 1 - PRIMARIA	1.02.01.01.03.001.01.01.01.01.1.003		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - AIMARA	1.01.01.01.03.001.08.03.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - ASHANINKA	1.01.01.01.03.001.08.06.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - AWAJÚN	1.01.01.01.03.001.08.07.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 9 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - NOMATSIGENGA	1.01.01.01.03.001.08.32.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA CENTRAL	1.01.01.01.03.001.08.36.01.01.3.002		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA CHANKA	1.01.01.01.03.001.08.38.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - QUECHUA COLLAO	1.01.01.01.03.001.08.37.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - SHAWI	1.01.01.01.03.001.08.43.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - SHIPIBO-KONIBO	1.01.01.01.03.001.08.44.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - TICUNA	1.01.01.01.03.001.08.47.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 4 AÑOS - YINE	1.01.01.01.03.001.08.53.01.01.3.002		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - AIMARA	1.01.01.01.03.001.08.03.01.01.3.002		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - ASHANINKA	1.01.01.01.03.001.08.06.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - AWAJÚN	1.01.01.01.03.001.08.07.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - NOMATSIGENGA	1.01.01.01.03.001.08.32.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA CENTRAL	1.01.01.01.03.001.08.36.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA CHANKA	1.01.01.01.03.001.08.38.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - QUECHUA COLLAO	1.01.01.01.03.001.08.37.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.850000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 10 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - SHAWI	1.01.01.01.03.001.08.43.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - SHIPIBO-KONIBO	1.01.01.01.03.001.08.44.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - TICUNA	1.01.01.01.03.001.08.47.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE 5 AÑOS - YINE	1.01.01.01.03.001.08.53.01.01.4.002		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.03.001.01.03.01.01.1.003		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.03.001.01.06.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - ASHENINKA	1.02.01.01.03.001.01.00.01.01.1.006		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.03.001.01.07.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - CHAPRA	1.02.01.01.03.001.01.62.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - KAKATAIBO	1.02.01.01.03.001.01.20.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - KANDOZI	1.02.01.01.03.001.01.61.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - MATSÉS	1.02.01.01.03.001.01.27.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - MATSIGENKA	1.02.01.01.03.001.01.28.01.01.1.003		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - NOMATSIGENGA	1.02.01.01.03.001.01.32.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA - LORETO)	1.02.01.01.03.001.01.18.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.03.001.01.36.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.03.001.01.38.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.03.001.01.37.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KAÑARIS	1.02.01.01.03.001.01.00.01.01.1.005		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.03.001.01.43.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.01.01.03.001.01.44.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - TICUNA	1.02.01.01.03.001.01.47.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - URARINA	1.02.01.01.03.001.01.48.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACION DEL 1° PRIMARIA WAMPIS UJANIAKTIN 1 COMUNICACION PRIMARIA	1.02.01.01.03.001.01.49.01.01.1.002	541100081487	ESTUDIANTE	0.318000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.03.001.01.03.01.01.2.004		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.03.001.01.06.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - ASHENINKA	1.02.01.01.03.001.01.00.01.01.2.006		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - AWAJUN	1.02.01.01.03.001.01.07.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - CHAPRA	1.02.01.01.03.001.01.62.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - KAKATAIBO	1.02.01.01.03.001.01.20.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - MATSÉS	1.02.01.01.03.001.01.27.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - MATSIGENKA	1.02.01.01.03.001.01.28.01.01.2.003		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - NOMATSIGENGA	1.02.01.01.03.001.01.32.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA - LORETO)	1.02.01.01.03.001.01.18.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.03.001.01.36.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.03.001.01.38.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.03.001.01.37.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KAÑARIS	1.02.01.01.03.001.01.00.01.01.2.005		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.03.001.01.43.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.01.01.03.001.01.44.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - TICUNA	1.02.01.01.03.001.01.47.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - URARINA	1.02.01.01.03.001.01.48.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACION DEL 2° PRIMARIA WAMPIS UJANIAKTIN 2 COMUNICACION PRIMARIA	1.02.01.01.03.001.01.49.01.01.2.002	541100081488	ESTUDIANTE	0.319000	0
2026	DEIB	CUADERNO RAYADO	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.008		ESTUDIANTE	0.335000	0
2026	DEIB	CUADERNO TRIPLE RENGLÓN	1.02.01.02.70.013.08.00.00.02.7.001		ESTUDIANTE	0.260000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 13 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.18.001.01.03.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.18.001.01.06.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.18.001.01.07.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - JAQARU	1.02.01.01.18.001.01.19.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - KUKAMA KUKAMIRIA	1.02.01.01.18.001.01.24.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA - SAN MARTIN)	1.02.01.01.18.001.01.18.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.18.001.01.36.02.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.18.001.01.38.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.18.001.01.37.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KAÑARIS	1.02.01.01.18.001.01.00.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.18.001.01.43.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - PRIMARIA - YANESHA	1.02.01.01.18.001.01.52.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - SECUNDARIA - AIMARA	1.03.01.01.18.001.01.03.02.01.1.002		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 1 - SECUNDARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA - SAN MARTIN)	1.03.01.01.18.001.01.39.02.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.18.001.01.03.02.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 14 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.18.001.01.06.02.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.18.001.01.07.02.01.2.002		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - JAQARU	1.02.01.01.18.001.01.19.02.01.2.002		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - KUKAMA KUKAMIRIA	1.02.01.01.18.001.01.24.02.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA - SAN MARTIN)	1.02.01.01.18.001.01.39.02.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.18.001.01.36.02.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KAÑARIS	1.02.01.01.18.001.01.00.02.01.2.002		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.18.001.01.43.02.01.2.002		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - PRIMARIA - YANESHA	1.02.01.01.18.001.01.52.02.01.2.002		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE LENGUA ORIGINARIA COMO L2 2 - SECUNDARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA - SAN MARTIN)	1.03.01.01.18.001.01.39.02.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.18.001.02.03.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.18.001.02.06.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.18.001.02.07.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.18.001.02.36.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.18.001.02.38.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 15 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.18.001.02.37.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KAÑARIS	1.02.01.01.18.001.02.00.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.18.001.02.43.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.01.01.18.001.02.44.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 1° PRIMARIA - WAMPIS	1.02.01.01.18.001.02.49.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.18.001.02.03.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.18.001.02.06.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.18.001.02.07.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.18.001.02.36.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.18.001.02.38.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.18.001.02.37.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KAÑARIS	1.02.01.01.18.001.02.00.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.18.001.02.43.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.01.01.18.001.02.44.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	FICHAS DE TRABAJO DE MATEMÁTICAS DEL 2° PRIMARIA - WAMPIS	1.02.01.01.18.001.02.49.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.700000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 16 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - AIMARA	1.03.01.01.07.001.01.03.01.01.1.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - ASHANINKA	1.03.01.01.07.001.01.06.01.01.1.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - AWAJÚN	1.03.01.01.07.001.01.07.01.01.1.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA CENTRAL	1.03.01.01.07.001.01.36.01.01.1.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	1.03.01.01.07.001.01.38.01.01.1.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	1.03.01.01.07.001.01.37.01.01.1.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - SHAWI	1.03.01.01.07.001.01.43.01.01.1.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.03.01.01.07.001.01.44.01.01.1.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - AIMARA	1.03.01.01.07.001.01.03.01.01.2.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - ASHANINKA	1.03.01.01.07.001.01.06.01.01.2.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - AWAJÚN	1.03.01.01.07.001.01.07.01.01.2.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA CENTRAL	1.03.01.01.07.001.01.36.01.01.2.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	1.03.01.01.07.001.01.38.01.01.2.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	1.03.01.01.07.001.01.37.01.01.2.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - SHAWI	1.03.01.01.07.001.01.43.01.01.2.001		ESTUDIANTE	1.500000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 17 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.03.01.01.07.001.01.44.01.01.2.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.07.001.01.03.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.07.001.01.06.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.07.001.01.07.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - NOMATSIGENGA	1.02.01.01.07.001.01.32.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.07.001.01.36.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.07.001.01.38.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.07.001.01.37.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KAÑARIS	1.02.01.01.07.001.01.00.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.07.001.01.43.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.01.01.07.001.01.44.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - TICUNA	1.02.01.01.07.001.01.47.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - AIMARA	1.03.01.01.07.001.01.03.01.01.3.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - AWAJÚN	1.03.01.01.07.001.01.07.01.01.3.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA CENTRAL	1.03.01.01.07.001.01.36.01.01.3.002		ESTUDIANTE	1.500000	0

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	1.03.01.01.07.001.01.38.01.01.3.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	1.03.01.01.07.001.01.37.01.01.3.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - SHAWI	1.03.01.01.07.001.01.43.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° SECUNDARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.03.01.01.07.001.01.44.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - WAMPIS	1.02.01.01.07.001.01.49.01.01.3.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.07.001.01.03.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.07.001.01.06.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.07.001.01.07.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - NOMATSIGENGA	1.02.01.01.07.001.01.32.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.07.001.01.36.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.07.001.01.38.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.07.001.01.37.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KAÑARIS	1.02.01.01.07.001.01.00.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.07.001.01.43.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.01.01.07.001.01.44.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 19 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - TICUNA	1.02.01.01.07.001.01.47.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - WAMPIS	1.02.01.01.07.001.01.49.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - AIMARA	1.03.01.01.07.001.01.03.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA CENTRAL	1.03.01.01.07.001.01.36.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	1.03.01.01.07.001.01.38.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 4° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	1.03.01.01.07.001.01.37.01.01.4.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.07.001.01.03.01.01.5.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.07.001.01.06.01.01.5.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.07.001.01.07.01.01.5.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.07.001.01.36.01.01.5.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.07.001.01.38.01.01.5.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.07.001.01.37.01.01.5.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.07.001.01.43.01.01.5.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.01.01.07.001.01.44.01.01.5.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - AIMARA	1.03.01.01.07.001.01.03.01.01.5.002		ESTUDIANTE	1.500000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 20 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA CENTRAL	1.03.01.01.07.001.01.36.01.01.5.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	1.03.01.01.07.001.01.38.01.01.5.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 5° SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	1.03.01.01.07.001.01.37.01.01.5.002		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.01.07.001.01.03.01.01.6.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.01.18.001.01.06.01.01.6.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.01.01.18.001.01.07.01.01.6.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.01.01.07.001.01.36.01.01.6.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.01.07.001.01.38.01.01.6.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.01.07.001.01.37.01.01.6.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - SHAWI	1.02.01.01.18.001.01.43.01.01.6.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	FICHAS MULTINIVEL DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.01.01.18.001.01.44.01.01.6.001		ESTUDIANTE	1.500000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - INICIAL - AIMARA	1.01.01.33.02.037.01.03.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - INICIAL - AWAJUN	1.01.01.33.02.037.01.07.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - INICIAL - QUECHUA CENTRAL	1.01.01.33.02.037.01.36.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - INICIAL - QUECHUA CHANKA	1.01.01.33.02.037.01.38.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - INICIAL - QUECHUA COLLAO	1.01.01.33.02.037.01.37.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - AIMARA	1.02.01.33.02.037.01.03.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.01.33.02.037.01.06.01.01.7.002		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - AWAJUN	1.02.01.33.02.037.01.07.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - QUECHUA AMAZÓNICO (KICHWA)	1.02.01.33.02.037.01.39.01.01.7.002		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.01.33.02.037.01.38.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.01.33.02.037.01.37.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - SECUNDARIA - AIMARA	1.03.01.33.02.037.01.03.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - SECUNDARIA - QUECHUA CENTRAL	1.03.01.33.02.037.01.36.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - SECUNDARIA - QUECHUA CHANKA	1.03.01.33.02.037.01.38.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS BILINGÜES - LOS ANIMALES 1 - SECUNDARIA - QUECHUA COLLAO	1.03.01.33.02.037.01.37.01.01.7.001		ESTUDIANTE	0.200000	0
2026	DEIB	LÁPICES DE COLORES	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.002		ESTUDIANTE	0.030000	0
2026	DEIB	LÁPIZ	3.07.01.24.58.013.00.00.00.00.7.003		ESTUDIANTE	0.030000	0
2026	DEIB	NUESTRAS ABUELAS AFRICANAS - INICIAL	1.01.03.01.10.001.01.01.01.01.7.001		AULA	0.200000	0
2026	DEIB	REGLAS	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.013		ESTUDIANTE	0.030000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 22 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - ACHUAR	1.02.03.01.63.001.01.02.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - AIMARA	1.02.03.01.63.001.01.03.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - AMAHUACA	1.02.03.01.63.001.01.04.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - ASHANINKA	1.02.03.01.63.001.01.06.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - ASHENINKA	1.02.03.01.63.001.01.00.01.01.7.005		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - AWAJÚN	1.02.03.01.63.001.01.07.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - BORA	1.02.03.01.63.001.01.08.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - HARAKBUT	1.02.03.01.63.001.01.14.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - KUKAMA KUKAMIRIA	1.02.03.01.63.001.01.24.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - MURUI-MUINANI	1.02.03.01.63.001.01.30.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - NOMATSIGENGA	1.02.03.01.63.001.01.32.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.03.01.63.001.01.36.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA CHANKA	1.02.03.01.63.001.01.38.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA COLLAO	1.02.03.01.63.001.01.37.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA INKAWASI-KANARIS	1.02.03.01.63.001.01.00.01.01.7.006		AULA	0.300000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 23 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - QUECHUA WANKA	1.02.03.01.63.001.01.58.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - SHARANAHUA	1.02.03.01.63.001.01.42.01.01.7.005		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - SHAWI	1.02.03.01.63.001.01.43.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - SHIPIBO-KONIBO	1.02.03.01.63.001.01.44.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - TICUNA	1.02.03.01.63.001.01.47.01.01.7.005		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - WAMPIS	1.02.03.01.63.001.01.49.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - YAMINAHUA	1.02.03.01.63.001.01.51.01.01.7.005		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - YANESHA	1.02.03.01.63.001.01.52.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	RETAHILAS DIVERTIDAS - PRIMARIA - YINE	1.02.03.01.63.001.01.53.01.01.7.001		AULA	0.300000	0
2026	DEIB	SABERES Y HACERES III 2 - PRIMARIA - QUECHUA CENTRAL	1.02.03.01.10.001.01.36.01.01.7.002		AULA	0.700000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - CASHINAHUA	1.02.01.01.63.001.01.10.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - JAQARU	1.02.01.01.63.001.01.19.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - KAKINTE	1.02.01.01.63.001.01.00.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - MADJIA	1.02.01.01.63.001.01.25.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - MATSÉS	1.02.01.01.63.001.01.27.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 24 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - QUECHUA WANKA	1.02.01.01.63.001.01.58.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - SECOYA	1.02.01.01.63.001.01.41.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - SHARANAHUA	1.02.01.01.63.001.01.42.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - YAGUA	1.02.01.01.63.001.01.50.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - YAMINAHUA	1.02.01.01.63.001.01.51.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - YANESHA	1.02.01.01.63.001.01.52.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° PRIMARIA - YINE	1.02.01.01.63.001.01.53.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.700000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - NOMATSIGENGA	1.03.01.01.63.001.01.32.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.450000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 1° SECUNDARIA - WAMPIS	1.03.01.01.63.001.01.49.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.450000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - CASHINAHUA	1.02.01.01.63.001.01.10.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - JAQARU	1.02.01.01.63.001.01.19.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - KAKINTE	1.02.01.01.63.001.01.00.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - MADIJA	1.02.01.01.63.001.01.25.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - MATSÉS	1.02.01.01.63.001.01.27.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - QUECHUA WANKA	1.02.01.01.63.001.01.58.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - SECOYA	1.02.01.01.63.001.01.41.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - SHARANAHUA	1.02.01.01.63.001.01.42.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - YAGUA	1.02.01.01.63.001.01.50.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - YAMINAHUA	1.02.01.01.63.001.01.51.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - YANESHA	1.02.01.01.63.001.01.52.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° PRIMARIA - YINE	1.02.01.01.63.001.01.53.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - NOMATSIGENGA	1.03.01.01.63.001.01.32.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.450000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 2° SECUNDARIA - WAMPIS	1.03.01.01.63.001.01.49.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.450000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - ASHENINKA	1.02.01.01.63.001.01.00.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - CASHINAHUA	1.02.01.01.63.001.01.10.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - KAKATAIBO	1.02.01.01.63.001.01.20.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - MATSIGENKA	1.02.01.01.63.001.01.28.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - YANESHA	1.02.01.01.63.001.01.52.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 3° PRIMARIA - YINE	1.02.01.01.63.001.01.53.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - ASHENINKA	1.02.01.01.63.001.01.00.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.400000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 26 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - CASHINAHUA	1.02.01.01.63.001.01.10.01.01.4.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - KAKATAIBO	1.02.01.01.63.001.01.20.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - MATSIGENKA	1.02.01.01.63.001.01.28.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - YANESHA	1.02.01.01.63.001.01.52.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 4° PRIMARIA - YINE	1.02.01.01.63.001.01.53.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - ASHENINKA	1.02.01.01.63.001.01.00.01.01.5.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - CASHINAHUA	1.02.01.01.63.001.01.10.01.01.5.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - KAKATAIBO	1.02.01.01.63.001.01.20.01.01.5.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - MATSIGENKA	1.02.01.01.63.001.01.28.01.01.5.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - TICUNA	1.02.01.01.63.001.01.47.01.01.5.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - YANESHA	1.02.01.01.63.001.01.52.01.01.5.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 5° PRIMARIA - YINE	1.02.01.01.63.001.01.53.01.01.5.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - ASHENINKA	1.02.01.01.63.001.01.00.01.01.6.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - KAKATAIBO	1.02.01.01.63.001.01.20.01.01.6.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - MATSIGENKA	1.02.01.01.63.001.01.28.01.01.6.001		ESTUDIANTE	0.400000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 27 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - TICUNA	1.02.01.01.63.001.01.47.01.01.6.002		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - YANESHA	1.02.01.01.63.001.01.52.01.01.6.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TEXTO DE COMUNICACIÓN DEL 6° PRIMARIA - YINE	1.02.01.01.63.001.01.53.01.01.6.001		ESTUDIANTE	0.400000	0
2026	DEIB	TIJERA	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.015		ACOMPAÑANTE	0.030000	0
2026	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACIÓN 1 PRIMARIA	1.02.01.01.01.001.01.00.00.01.1.001	541100075680	ESTUDIANTE	0.415000	0
2026	DEP	CUADERNILLO DE COMUNICACION 2 PRIMARIA	1.02.01.01.01.001.01.00.00.01.2.002	541100077573	ESTUDIANTE	0.229000	0
2026	DEP	CUADERNILLO DE MATEMATICA 1 PRIMARIA	1.02.01.01.01.001.02.00.00.01.1.001	541100075671	ESTUDIANTE	0.360000	0
2026	DEP	CUADERNILLO DE MATEMATICA 2 PRIMARIA	1.02.01.01.01.001.02.00.00.01.2.001	541100075464	ESTUDIANTE	0.229000	0
2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	1.02.01.01.63.001.01.01.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.330000	0
2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	1.03.01.01.63.001.01.01.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.330000	0
2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	1.03.01.01.63.001.01.01.01.01.5.001		ESTUDIANTE	0.330000	0
2026	DEP	TEXTO DE COMUNICACIÓN 6	1.02.01.01.63.001.01.01.01.01.6.001		ESTUDIANTE	0.330000	0
2026	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 3 - ADAPTADO AL BRAILLE	1.02.01.33.02.037.02.01.01.01.3.001		ESTUDIANTE	3.450000	0
2026	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 4 - ADAPTADO AL BRAILLE	1.02.01.33.02.037.02.01.01.01.4.001		ESTUDIANTE	3.450000	0
2026	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 5 - ADAPTADO AL BRAILLE	1.02.01.33.02.037.02.01.01.01.5.001		ESTUDIANTE	3.450000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 28 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DEP	TEXTO DE MATEMÁTICA 6 - ADAPTADO AL BRAILLE	1.02.01.33.02.037.02.01.01.01.6.001		ESTUDIANTE	3.450000	0
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 1 - TOMO I SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.1.002		ESTUDIANTE	0.870000	0.00240000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 1 - TOMO II SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.1.003		ESTUDIANTE	0.680000	0.00170000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 1 - TOMO III SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.1.004		ESTUDIANTE	0.680000	0.00170000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 1 - TOMO IV SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.1.005		ESTUDIANTE	0.630000	0.00160000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 2 - TOMO I SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.2.002		ESTUDIANTE	0.940000	0.00270000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 2 - TOMO II SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.2.003		ESTUDIANTE	0.750000	0.00230000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 2 - TOMO III SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.2.004		ESTUDIANTE	0.750000	0.00210000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 2 - TOMO IV SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.2.005		ESTUDIANTE	0.700000	0.00190000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3 - TOMO I SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.3.002		ESTUDIANTE	0.893300	0.00250000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3 - TOMO II SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.3.003		ESTUDIANTE	0.703300	0.00180000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3 - TOMO III SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.3.004		ESTUDIANTE	0.703300	0.00180000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3 - TOMO IV SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.3.005		ESTUDIANTE	0.653300	0.00170000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 4 - TOMO I SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.4.002		ESTUDIANTE	0.910000	0.00280000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 4 - TOMO II SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.4.003		ESTUDIANTE	0.720000	0.00230000000000000000

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 29 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 4 - TOMO III SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.4.004		ESTUDIANTE	0.720000	0.00230000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 4 - TOMO IV SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.4.005		ESTUDIANTE	0.770000	0.00230000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 5 - TOMO I SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.5.002		ESTUDIANTE	0.840000	0.00250000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 5 - TOMO II SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.5.003		ESTUDIANTE	0.650000	0.00190000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 5 - TOMO III SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.5.004		ESTUDIANTE	0.650000	0.00190000000000000000
2026	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 5 - TOMO IV SECUNDARIA - MATERIAL ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE POR LA DIRECCION DE EDUCACION BASICA ESPECIAL	1.03.01.33.02.037.02.01.01.01.5.005		ESTUDIANTE	0.700000	0.00190000000000000000
2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 1	1.03.01.01.63.001.01.01.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.489600	0.00060000000000000000
2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 2	1.03.01.01.63.001.01.01.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.489600	0.00060000000000000000
2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 3	1.03.01.01.63.001.01.01.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.489600	0.00060000000000000000
2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 4	1.02.01.01.63.001.01.01.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.489600	0.00060000000000000000
2026	DES	TEXTO DE COMUNICACIÓN 5	1.02.01.01.63.001.01.01.01.01.5.001		ESTUDIANTE	0.489600	0.00060000000000000000
2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 1	1.03.01.01.63.001.02.01.01.01.1.001		ESTUDIANTE	0.548300	0.00070000000000000000
2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 2	1.03.01.01.63.001.02.01.01.01.2.001		ESTUDIANTE	0.548300	0.00070000000000000000
2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 3	1.03.01.01.63.001.02.01.01.01.3.001		ESTUDIANTE	0.548300	0.00070000000000000000
2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 4	1.03.01.01.63.001.02.01.01.01.4.001		ESTUDIANTE	0.548300	0.00070000000000000000

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 30 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DES	TEXTO DE MATEMÁTICA 5	1.03.01.01.63.001.02.01.01.01.5.001		ESTUDIANTE	0.548300	0.000700000000000000
2026	DISER	ALFABETO EN BRAILLE	1.02.01.33.02.037.01.01.01.00.7.001		ESTUDIANTE	0.350000	0
2026	DISER	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.010	716000010208	ESTUDIANTE	0.007000	0
2026	DISER	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.011	716000010187	ESTUDIANTE	0.007000	0
2026	DISER	CARTILLA DE PREVENCION Y PROTECCION FRENTE A LA VIOLENCIA PARA FAMILIAS - PRIMARIA MULTIGRADO MONOLINGÜE Y MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO EN EL	1.07.02.01.63.001.23.01.01.02.7.001	470300090656	DOCENTE	0.069000	0
2026	DISER	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.005	717200030014	ESTUDIANTE	0.335000	0
2026	DISER	CUADERNO DE NIVELACION DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS - CICLO VI SECUNDARIA - EL ENCANTO DE LAS PALABRAS: MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO EN EL AMBITO BIP	1.03.01.01.03.002.01.01.01.01.7.001	541100080051	ESTUDIANTE	0.656000	0
2026	DISER	CUADERNO DE RELACION VINCULA LOS APRENDIZAJES Y PRACTICAS DE LOS DOS ESPACIOS EDUCATIVOS - SECUNDARIA EN ALTEBRANIA MORELOS DE SERVICIO	1.03.01.01.03.002.08.01.01.01.7.001	541100080769	ESTUDIANTE	0.173000	0
2026	DISER	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A4 X 92 HOJAS	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.006	717200030210	ESTUDIANTE	0.352000	0
2026	DISER	CUADERNO TRIPLE RENGLON TAMAÑO A4 X 100 HOJAS APROX.	1.02.01.02.70.013.08.00.00.02.7.001	717200030236	ESTUDIANTE	0.353000	0
2026	DISER	CUENTO 1 ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE	1.02.01.33.02.037.01.01.01.00.7.002		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DISER	CUENTO 2 ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE	1.02.01.33.02.037.01.01.01.00.7.003		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DISER	CUENTO 3 ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE	1.02.01.33.02.037.01.01.01.00.7.004		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DISER	CUENTO 4 ADAPTADO AL SISTEMA BRAILLE	1.02.01.33.02.037.01.01.01.00.7.005		ESTUDIANTE	0.850000	0
2026	DISER	DICCIONARIO	1.03.01.01.10.001.01.01.00.01.7.001		INSTITUCIÓN	0.950000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página31 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DISER	ESTUCHE FUNDA TAPA DURA PARA DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO	1.03.04.02.70.013.08.00.00.01.7.001		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	GLOBO TERRÁQUEO GIRATORIO	1.03.04.02.70.013.18.00.00.01.7.001		INSTITUCIÓN	10.208000	0
2026	DISER	GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA: EL BIENESTAR ESTUDIANTIL LO HACEMOS JUNTOS MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO E	1.03.02.01.08.001.23.01.01.01.7.001	474000061046	DOCENTE	0.146000	0
2026	DISER	GUIA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE CASOS DE VIOLENCIA EN LAS II.EE: EL BIENESTAR ESTUDIANTIL LO HACEMOS "INTROS PRIMARIA MII TICPADO"	1.02.02.01.08.001.23.01.01.02.7.002	474000061047	DOCENTE	0.145000	0
2026	DISER	GUÍA PEDAGÓGICA EN COMUNICACIÓN "AULA RURAL"	1.02.02.01.08.001.01.01.01.01.7.001		DOCENTE	0.350000	0
2026	DISER	GUÍA PEDAGÓGICA EN MATEMÁTICA "AULA RURAL"	1.02.02.01.08.001.02.01.01.01.7.001		DOCENTE	0.350000	0
2026	DISER	JUEGO DE ESCUADRAS DE PLASTICO X 4 PIEZAS	2.07.01.02.70.013.08.00.00.01.7.050	290500060082	ESTUDIANTE	0.042000	0
2026	DISER	LÁPIZ 2B CON BORRADOR	5.03.01.24.11.013.09.00.00.01.7.047	716000040045	ESTUDIANTE	0.015000	0
2026	DISER	MEMORIA PORTÁTIL	2.03.01.04.17.013.08.01.01.01.7.004		INSTITUCIÓN	0.149000	0
2026	DISER	MI DESAFÍO MATEMÁTICO 1 SECUNDARIA: MODELOS DE SERVICIO EDUCATIVO EN EL ÁMBITO RURAL	1.03.01.01.03.002.02.01.01.01.7.001	541100068752	ESTUDIANTE	0.650000	0
2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS DE CICLO CORTO	1.03.02.01.10.001.09.01.00.01.7.001		DOCENTE	0.300000	0
2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS PERENNES	1.03.02.01.10.001.09.01.00.01.7.002		DOCENTE	0.300000	0
2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE AGROPECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS EN VIVERO	1.03.02.01.10.001.09.01.01.01.7.001		DOCENTE	0.300000	0
2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE AVES DE POSTURA	1.03.02.01.10.001.09.01.00.01.7.004		DOCENTE	0.300000	0
2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONEJOS Y CUYES	1.03.02.01.10.001.09.01.00.01.7.003		DOCENTE	0.300000	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Año : 2026

Página 32 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DISER	MÓDULO FORMATIVO EN LA ESPECIALIDAD TÉCNICA DE PECUARIA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PEZES AMAZONICOS Y TROPICALES	1.03.02.01.10.001.09.01.01.01.7.002		DOCENTE	0.300000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 1 (1° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.1.001		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 1 (2° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.2.002		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 1 (3° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.3.002		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 1 (4° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.4.002		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 1 (5° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.5.001		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 2 (1° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.1.002		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 2 (2° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.2.001		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 2 (3° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.3.001		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 2 (4° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.4.001		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	OBRA LITERARIA 2 (5° GRADO MSE)	1.03.04.01.10.001.08.01.01.01.5.002		INSTITUCIÓN	0.120000	0
2026	DISER	PELOTA DE FÚTBOL	2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.045		INSTITUCIÓN	1.261300	0
2026	DISER	PELOTA DE VOLEY	2.07.04.02.70.013.08.00.00.01.7.046		INSTITUCIÓN	0.704700	0
2026	DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – "VIAJANDO POR MIS EMOCIONES" IV CICLO	1.02.01.01.63.001.23.01.01.02.7.002	541100080158	ESTUDIANTE	0.260700	0
2026	DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – "EXPLORANDO MIS EMOCIONES" V CICLO	1.02.01.01.63.001.23.01.01.02.7.003	541100080159	ESTUDIANTE	0.259700	0

## Maestro de Peso y Volumen de Material

Página33 de 33

28/01/2026

Dotación	Dirección	Descripción de Ítem	Código Sigema	Código Siga	Beneficiario	Peso	Volumen
2026	DISER	TEXTO DE TUTORÍA PARA FORTALECER HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES – “PINTANDO MIS EMOCIONES” III CICLO	1.02.01.01.63.001.23.01.01.02.7.001	541100080157	ESTUDIANTE	0.288400	0
2026	DISER	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	1.02.01.02.70.013.08.00.00.01.7.014	715000230050	ESTUDIANTE	0.024000	0
2026	DISER	TIJERA DE METAL DE 7 in	1.03.01.24.58.013.08.01.00.01.7.001	715000230025	ESTUDIANTE	0.039000	0
2026	DISER	UN RIO DE PALABRAS EN CASTELLANO 1	1.03.01.01.03.001.01.01.01.01.1.001	541100077863	ESTUDIANTE	0.351000	0
2026	DISER	UN RIO DE PALABRAS EN CASTELLANO 2	1.03.01.01.03.001.01.01.01.01.2.001	541100077865	ESTUDIANTE	0.350000	0